



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de marzo del 2002
No. 57

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 35, con superficie aproximada de 03-59-94.03 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 993, 504-A1, 559-A1, 544-A1, 416-A1, 743, 736, 423-A1, 417-A1, 283-B1, 284-B1, 418-A1, 286-B1, 414-A1, 281-B1, 282-B1, 737, 287-B1, 507-A1, 285-B1, 733, 909, 372-A1, 738, 383-A1, 942, 648, 519-A1, 916, 554-A1, 948, 346-B1, 349-B1, 488-A1, 348-B1, 502-A1, 350-B1, 506-A1, 347-B1, 503-A1, 912, 489-A1, 921 y 549-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1007, 1005, 1014, 954, 959, 358-B1, 516-A1, 1011 y 558-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 35, con superficie aproximada de 03-59-94.03 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo, quinto y sexto, y fracción VI, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o., fracciones VII, X y XII, 2o., 3o., 4o., 8o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 7o., fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 y 63, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el agua es un elemento vital para los habitantes y el desarrollo de la Ciudad de México y su zona metropolitana, por lo que se requiere de un manejo adecuado del recurso, con base en las características de distribución, caudales y aprovechamiento de la Cuenca del Valle de México.

Que la expansión urbana de la Ciudad de México y su zona metropolitana, ha provocado el aumento constante del escurrimiento superficial, y disminuido la tasa de aprovechamiento de las aguas pluviales.

Que el abatimiento de los mantos acuíferos y el escaso aprovechamiento de los escurrimientos superficiales en el Valle de México, ha provocado un desbalance hídrico insostenible.

Que el crecimiento de la mancha urbana, con tendencias a cerrarse desde el sureste y el noreste, hacia el interior del Vaso del Lago de Texcoco, trae consigo un aumento del escurrimiento superficial, incrementando el riesgo de inundaciones y reduciendo la tasa de recarga de los mantos acuíferos.

Que el incremento en las tasas de recarga de los mantos acuíferos es una opción para propiciar el balance de agua en la Cuenca del Valle de México, a través de labores de restauración ambiental integral en las zonas que por sus suelos y sus características topográficas, son más adecuadas para ello, por lo que se requiere controlar los usos del suelo, limitar los asentamientos humanos y evitar el sellamiento de las superficies de recarga de la Cuenca del Valle de México.

Que el sistema de drenaje que sirve para regular los escurrimientos de los once ríos del oriente de la Ciudad, está constituido por el sistema hidráulico del Lago de Texcoco (Lagos de Regulación Horaria, Churubusco, Nabor Carrillo, Norte y Laguna de Xalapango), cuya función es conducir los escurrimientos hacia el Gran Canal de Desagüe y el Dren General del Valle de México.

Que por ello, deben continuarse las obras que actualmente se llevan a cabo en el Vaso del Lago de Texcoco, y que han servido para la regulación temporal de los escurrimientos pluviales de la zona oriente del Valle de México. Asimismo, se hace necesario incrementar las funciones de regulación del oriente de la Ciudad, como lo es la construcción de dos drenes perimetrales, con la finalidad de captar los escurrimientos de los once ríos de oriente e incorporarlos posteriormente al sistema hidráulico y de drenaje del Valle de México, así como la delimitación de la nueva zona federal con un canal y barda perimetrales que servirían como contenciones, que evitarán los asentamientos humanos irregulares y permitirán continuar con los trabajos de restauración ambiental.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del "Plan Lago de Texcoco", y que ha tenido por objeto el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que en tal virtud, es necesario ampliar los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México; se regule la afectación; se reduzca la temporalidad de las corrientes, y se mejore la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que habrá de permitir el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

Que las áreas aledañas a la zona federal del Vaso del Lago de Texcoco, se caracterizan por tener suelos de tipo luvisol, cambisol éutrico y feozem háplico con gran potencial para la recarga de mantos acuíferos.

Que el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública, la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, así como la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que requiera.

Que asimismo, es de utilidad pública la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, además de la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la calidad de las aguas nacionales.

Que de lo expuesto, se observa que es de interés para la colectividad, y por lo mismo constituye causa de utilidad pública, la realización de las obras que han quedado indicadas, ya que con las mismas se beneficiará a los habitantes del Valle de México, por lo que se hace imperativa la afectación por la vía expropiatoria de terrenos aledaños a los actuales límites del Vaso del Lago de Texcoco, entre los que se encuentra el lote 35, con superficie aproximada de 03-59-94.03 hectáreas en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, así como la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos; la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, en dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- Para satisfacer la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior, se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 35, con superficie aproximada de 03-59-94.03 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya descripción geométrica-analítico-topográfica y linderos son los siguientes:

DATOS DE UBICACION

ESTADO:	DE MEXICO
MUNICIPIO:	TEXCOCO
LOCALIDAD:	POBLADO SAN MARTIN
DENOMINACION:	LOTE No. 35

DATOS DEL PLANO:

ESCALA:	1:5000	
FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2001	
No. DE PLANO:	GRAVAMEX-GTEX 0016/35	
RESPONSABLE:	COMISION NACIONAL DEL AGUA	
SUP. CONSIGNADA:	03-59-94.03 Has.	35,994.03 m2.

**AL NORTE DEL POLIGONO, SE LOCALIZA EL VERTICE No. 1
DE COORDENADAS EN:**

X=	508278.20 m
Y=	2155072.43 m

DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 2	N	85°05'45"	W	Y DISTANCIA DE 99.189 m
---	----------	------------------	----------	--------------------------------

DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 3	S	11°59'18"	W	Y DISTANCIA DE 366.579 m
---	----------	------------------	----------	---------------------------------

DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 4	S	86°44'31"	E	Y DISTANCIA DE 99.882 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 1	N	11°56'32"	E	Y DISTANCIA DE 363.652 m QUE ES EL PUNTO DE ORIGEN Y CIERRE

SUPERFICIE TOTAL: 03-59-94.03 Has.

La superficie mencionada está localizada en el plano oficial número GRAVAMEX-GTEX 0016/35 de septiembre de 2001, mismo que junto con el expediente formado con motivo de la presente expropiación, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sita en Privada del Relox No. 16, Ala Sur, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- La expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, incluye las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en dicho terreno y que formen parte del mismo.

ARTICULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada, y la pondrá a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinarla a la satisfacción de la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en términos de ley, a quien acredite su legítimo derecho.

ARTICULO SEXTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEPTIMO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con la participación que corresponda a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilarán el exacto cumplimiento de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de expropiación. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Walsman.-** Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 162/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARLOS VILCHIS GONZALEZ Y SUSANA ILDA GARCIA LARA, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día dieciocho de abril del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en la casa marcada con el número 807, lote 60-B, manzana XVII, de la calle Ignacio Allende Sur, colonia Universidad, en esta Ciudad, de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 36.60 m con propiedades particulares, al sur: 30.76 m con Raymundo Romero Garduño, al oriente: 15.97 m con María Concepción Hernández Viuda de Martínez, al poniente: 15.68 m con calle Ignacio Allende, con una superficie de 484.88 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, al acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

993.-18, 25 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 273/2001.

IGNACIA HIDALGO MADIN.

Se hace saber que se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de PEDRO SAUCEDO ORTEGA y que el C. Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en auto de fecha once de diciembre del año dos mil uno, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, anunciando su muerte sin testar, llamando por este conducto a IGNACIA HIDALGO MADIN quien tiene el carácter de cónyuge supérstite del autos de la presente sucesión, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios en la presente sucesión, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, haciendo de su conocimiento el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia: ALBERTO, MAGDALENA, LUCIA, GABRIEL E ISABEL de apellidos SAUCEDO HIDALGO, en su carácter de descendientes directos del de cujus.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar de este distrito judicial, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Primer Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

504-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ISIDRO MESA ROJANO, por su propio derecho bajo el expediente número 255/2002, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en calle Ferrocarril sin número, en Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.75 m con propiedad del señor Andrés Cruz Meza, al sur: 14.50 m con Enrique Santana; al oriente: 15.50 m con Catalina Meza, al poniente: 16.00 m con calle Ferrocarril, con superficie total de: 206.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

559-A1.-19, 25 marzo y 1 abril.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO 187/99.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FAVIAN PAZ BRAVO Y PIEDAD ESTEFANIA PAZ BRAVO, expediente número 0187/99, se dictó una resolución que obra en autos que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Pelicanos número 64, lote 16, manzana 46, Sección Fuentes del Sol, Fraccionamiento Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de abril del año en curso, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$ 1'122,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para formar parte en la subasta, y tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita se faculta al C. juez exhortado en los términos solicitados; por otro lado se ordena la publicación de los edictos a que se refiere el auto que antecede en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el caso de que en tal jurisdicción se requiera, notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Liliانا Barreiro de la Vega.-Rúbrica.

544-A1.-18, 25 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BLANCA IRMA ALONSO MORALES, demanda del señor FILIBERTO GUILLERMO VALENCIA LARIOS, la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, la entrega inmediata del vehículo marca Nissan, modelo Tsuru Sedan, el cumplimiento a la promesa matrimonial efectuada antes de contraer matrimonio, y el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; Y toda vez que se desconoce el paradero de FILIBERTO GUILLERMO VALENCIA LARIOS, se dictó un acuerdo en el expediente número 862/2001, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, diecinueve de febrero del año dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito presentado por BLANCA IRMA ALONSO MORALES, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenada su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hángansele por lista y boletín judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Navidad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.-Se expide a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

416-A1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 653/2000, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MELITON ZALMORAN GORDILLO en contra de ALBERTO MORENO MORENO, respecto del inmueble ubicado en calle Baja California Norte número 01, Colonia Adolfo López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia publíquese dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento legal, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

743.-28 febrero, 12 y 25 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JULIO GOMEZ DEL OLMO.

El Ciudadano SANTA VERONICA MORENO VELEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 025/2002, respecto del lote de terreno uno, manzana uno, sección "A", del fraccionamiento "Lomas del Cristo", ubicado en este Municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.37 m con Circuito Acoihucacán, al sur: 13.87 m con lindero San Esteban, al oriente: 23.12 m calle Quinaltzin, al poniente; 25.64 m con lote número dos. Con una superficie aproximada de 346.72 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán la ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

736.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PAULA CUEVAS CERDA, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 525/01, relativo al juicio ordinario civil en contra de JOAQUIN ROSALES. A) La usucapión que ha operado en favor de la suscrita, respecto de una fracción de terreno, fracción que actualmente se identifica con el número seis, de la calle de Turqueza, Colonia La Joya Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, y que forma parte de una superficie mayor inscrita bajo la partida 250, volumen 2º, libro 56, de fecha tres de agosto de mil novecientos doce; B) Como consecuencia de la prestación anterior se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a mi nombre en los datos registrales antes proporcionados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

423-A1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP. NUM. 931/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

**EMPLAZAMIENTO.
MARIA ANTONIETA Y GUSTAVO ALBERTO
DE APELLIDOS GARCIA MOTA.**

Se hace de su conocimiento que su padre el señor JUAN MANUEL GARCIA SOLIS, bajo el expediente número 931/2001-1, promueve en su contra juicio escrito de cancelación de pensión alimenticia. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró disuelto el vínculo matrimonial que me unía con la señora MARIA DEL SOCORRO MOTA VALLARI. 2.- En fecha dos de febrero del año dos mil se dictó sentencia definitiva, condenándome al pago de una pensión alimenticia en favor de MARIA DEL SOCORRO MOTA VALLARI y de los menores hijos procreados en matrimonio MARIA ANTONIETA, JOSE MANUEL Y GUSTAVO ALBERTO de apellidos GARCIA MOTA, consistente al equivalente al cuarenta por ciento mensual de todas las percepciones ordinarias y extraordinarias que percibo laborando en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. 3.- Como lo acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento de mis tres hijos, a la fecha son mayores de edad. 4.- Aunado a la mayoría de edad convocada por mis tres hijos, ninguna cursa actualmente alguna carrera profesional por decisión propia. 5.- Como se demostrará con los documentos y probanzas que se ofrecen, cuentan con una actividad remuneratoria: a).- JOSE MANUEL trabaja en la empresa "Plásticos Uribe", ubicada en calle Ruisenior número 34, colonia Rinconada de Aragón. b).- GUSTAVO ALBERTO trabaja en la microempresa denominada Grupo Celular M.D., ubicada en Blvd. de los Aztecas, Mz. 421-A, lote 22, Ciudad Azteca 1 Sección. 6.- Por lo que respecta a la señora MARIA DEL SOCORRO MOTA VALLARI y mi hija MARIA ANTONIETA GARCIA MOTA, tengo entendido que atienden sus propios negocios, un comercio ambulante, la venta de folletos de la religión testigo de Jehová, a la venta de calzado por catálogo, así como diversos artículos de joyería, con lo que comprobaré que ganan lo suficiente para ser autosuficientes. 7.- En otra perspectiva, al cursante ya le es difícil sufragar la pensión alimenticia, en virtud de que sus ingresos son insuficientes para cubrir sus gastos personales. 8.- En virtud de lo anterior al acreditar que los acreedores alimentarios son autosuficientes, vengo a solicitar la cancelación de la misma. El Juez por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del diecinueve de febrero del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, esto es, en la Colonia La Mora o San Cristóbal Centro, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Doy fe.-Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

417-A1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DIONICIO GALLEGOS MARQUEZ.

Por este conducto se le hace saber que: GUADALUPE SANDRA SALINAS MATEOS, le demanda en el expediente número 984/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana treinta y tres, de la Colonia Pavón, Sección Silvia, municipio de Nezahualcóyotl, de esta Ciudad, con una superficie de terreno de: 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote tres; al sur: 17.00 m con el lote uno; al oriente: 8.00 m con el lote 29; al poniente: 8.00 m con la calle Mario; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

283-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX ALVAREZ CARRASCO.

ALFREDO ADRIAN ROMERO AREVALO, por su propio derecho, en el expediente número 571/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión sobre acción reivindicatoria, respecto del inmueble ubicado en la calle Bosques de Irlanda, lote de terreno número 71, manzana 63, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 72; al sur: 20.00 m con lote 70; al oriente: 07.00 m con lote 7 y al poniente: 07.00 m con Bosques de Irlanda; con una superficie total de: 140.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día trece de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

284-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ALFONSO CASTRO GONZALEZ:

CARLOS RUIZ BELTRAN, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 1055/2001, juicio ordinario civil de usucapión, en su contra, respecto del inmueble ubicado en el lote doce, manzana cuarenta y nueve en la calle de Tabasco sin número, colonia México Nuevo, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 36.40 m con calle Tabasco, al sur: en 31.50 m colinda con lote quince, al oriente en 20.00 colinda con lote doce, propiedad de Alfonso Castro González, al poniente: 20.00 m colinda con lote diez. Superficie total de 628 m2. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término con comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, veintiuno de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

418-A1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARCOS SALMERON SANTOS.
EXPEDIENTE NUMERO: 24/2002.

LEOPOLDINA VITAL LAZARO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 11; hoy número oficial 194, de la calle Hacienda de Zotoluca, de la Colonia Impulsora Popular Avícola, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16, de la manzana 11; al sur: 17.00 m con lote 18, de la manzana 11; al oriente: 8.00 m con calle denominada Hacienda de Zotoluca; y al poniente: 8.00 m con lote 10, de la manzana 11; con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demandada entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

286-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 873/2000, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JUAN CARRION DOMINGUEZ, respecto del lote diez, de la manzana 23, del predio denominado "Tepapaltaco", del municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.64 m linda con Eulalia Rodríguez; al sur: 12.64 m linda con Pablo López; al oriente: 9.50 m linda con Privada de Golondrinas, 9.50 m linda con Anastacia Nequis, con una superficie total de 120.08 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezcan ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este municipio. Chimalhuacán, México, a dieciséis de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

743.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 315/2001 relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RAMON ANGELES VAZQUEZ EN CONTRA DE JOSE OCAMPO RESENDIZ radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, RAMON ANGELES VAZQUEZ demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción de usucapión, respecto del lote 6 de la manzana 1, mismo que ahora le ha sido asignado el número 45 de la calle Hacienda de Echegaray, colonia Tierra de Enmedio, Atizapán de Zaragoza, esta fracción de terreno de un predio mayor (antes una fracción de terreno Eriazo, sin nombre, que forma parte de la Exhacienda del Pedregal), inscrito bajo la partida 319, volumen tercero, libro primero, sección primero, de fecha treinta de mayo de 1957, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m y colinda con calle, al sur: en 8.00 m y colinda con lote 10, al oriente: en 15.00 m y colinda con lote 7, al poniente: en 15.00 m y colinda con lote 5. Con una superficie total de: 120.00 m2. Y toda vez que el actor ignora el domicilio del demandado, se ordena emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer en el término de treinta días, que empezaran a correr desde el día siguiente a aquel en que se haga la última publicación ordenada, a dar contestación a la instaurada en su contra apercibidos que de no hacerlo, transcurrido dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publicación que deberá hacerse por tres veces consecutivas, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los que se expiden a los cinco días del mes de diciembre del dos mil uno.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

414-A1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE OSORIO LOPEZ.

EMILIA JIMENEZ PALMAR DE OSORIO, en el expediente número 848/00, que se tramita en este Juzgado le demanda la terminación de copropiedad respecto del lote de terreno S/N, manzana 24, de la Col. Juárez Pantitlán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.80 m con Agustín Damián; al sur: 11.80 m con Esther Montaña de Aradillas; al oriente: 20.00 m con María Dolores Gutiérrez Espinosa; al poniente: 6.00 m con Vicente Orozco Olvera, hace un acón con poniente en 2.00 m con calle 15 y al oriente: en 8.60 m y otro tramo 8.00 m hace un acón al poniente en 4.00 m lindando por Vicente Orozco Olvera, con una superficie total de: 233.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

281-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

Por este conducto se le hace saber que: EUSTOLIA BAUTISTA SOZA, le demanda en el expediente número 58/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro, manzana nueve de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 33; al sur: 17.50 m con lote 35; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 11 y parte del lote 12; con una superficie total de: 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

282-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JULIO GOMEZ DEL OLMO.

LA C. SANTA VERONICA MORENO VELEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 26/2002, relativo al juicio ordinario civil, y le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2 (dos), de la manzana 1 (uno), sección "A", ubicado en el Fraccionamiento "Lomas de Cristo", perteneciente a este municipio de Texcoco, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con Circuito Acolhuacán, al sur: 10.00 m colinda con lindero San Esteban, al oriente: 22.64 m colinda con lote uno, al poniente: 22.33 m colinda con lote tres. Con una superficie aproximada de 224.90 m². El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo, por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado, que si pasado ese término, no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda, en sentido negativo y se le hará las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expide en Texcoco, México, a quince de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

737.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 631/2001.

JOSE LUIS VELAZQUEZ ORTEGA.

SUSANA FUENTES DE HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y c).- El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio. Y toda vez que se ignora su domicilio, se le emplaza por esta vía para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, así mismo se le apercibe que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el Juicio en rebeldía, además de que se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

287-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 477/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT (actualmente) BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de CYNTHIA MARGARITA DE LA PEÑA RODRIGUEZ, con número de expediente 477/1999, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, como lo solicitó y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en condominio lote número 4, manzana 1, departamento 54, Colonia Llano de los Báez, Fraccionamiento La Veleta, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día ocho de abril del año dos mil dos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 125,450.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado, en la Gaceta Oficial del Estado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas y en los estrados del juzgado. México, Distrito Federal, a 19 de febrero del 2002.-La C. Secretaria "B", Lic. Flavia Lucía Mexueiro Reyes Spindola.-Rúbrica.

507-A1 -12 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 709/2001.
DEMANDADO: PETRA HERNANDEZ BAUTISTA.

ELIGIO HERNANDEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal establecida en el artículo 253, fracción XVIII, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación de esta Ciudad.- En Nezahualcóyotl, México, quince de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

285-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SRA. LUCIA NAVA GARCIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 610/00.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de divorcio necesario, el señor ANDRES NAVA VENANCIO, demanda en contra de LUCIA NAVA GARCIA, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada LUCIA NAVA GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.-Toluca, México, febrero 11 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

733.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 25/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RAMIREZ SOSA SARA MARIA, por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en Cebrucro Quinto Andador, lote No. 10, Fraccionamiento Real de San Javier, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.71 m con lote 9; al sur: 10.71 m con lote 11; al oriente: 6.10 m con condominio número dos; al poniente: 6.10 m con acceso común, con una superficie aproximada de 65.33 m2, con los siguientes datos registrales: Registro Público de la Propiedad, volumen 332, libro primero, partida 477-8550, sección primera, a fojas 54. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan a la primera almoneda de remate, a la cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio base de remate, siendo esta la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

909.-12, 18 y 25 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS COLIN ROMERO, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 149/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en domicilio conocido sin número, Barrio San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.90 m y colinda con caño regador de por medio; al sur: 57.90 m y colinda con camino; al oriente: 27.60 m y colinda con Lic. Axel García Aguilera; al poniente: 30.00 m y colinda con camino, con una superficie total de 1,700.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, México, febrero diecinueve del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Aviléz Villena.-Rúbrica.

372-A1.-22 febrero, 8 y 25 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. IGNACIA ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ.

En el expediente número 630/2001, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por PABLO EMILIO SANCHEZ LOPEZ, en contra de IGNACIA ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, a fin de que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

738.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MA. DEL CARMEN MORENO ROSAS, promueve en el expediente 76/02, diligencias de inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en Segunda Cerrada Joaquín López Negrete, en el poblado de San Mateo Ixtacalco del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colinda con Tercer Cerrada Joaquín López Negrete, al sur: 11.00 metros colinda con Segunda Cerrada de Joaquín López Negrete, al oriente: 14.00 metros colinda con la propiedad de Javier Barrera Jiménez, al poniente: 14.00 metros colinda con la propiedad del Señor Laurencio Lozano. Teniendo una superficie de 154.00 metros cuadrados y 77.00 metros de construcción.

Y para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber que transcurrido un plazo de treinta días a partir de la última publicación sin que haya oposición ordinaria, que deberá fundarse en la posesión o titulación fehaciente sobre el inmueble, se dictará la resolución judicial que corresponda. Cuautitlán Izcalli, México, 8 de febrero del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

383-A1.-22 febrero, 8 y 25 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 78/2002, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovida por MARIA DEL CARMEN MORENO GUADARRAMA. Para acreditar la posesión que dice tener del bien inmueble ubicado en la calle de Nuevo México sin número, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 20.00 m con Jorge Hernández Alpizar y 7.25 m con Luis Gaytán Iniesta, al sur: 27.24 m con Guadalupe Andrade Espinosa, al oriente: 11.70 m con calle Nuevo México y al poniente: 11.70 m con Armando Díaz Talavera. Con una superficie de 319.00 m2. Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los cuatro días de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenos.-Rúbrica.

942.-14, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

REGINO ESPINOZA JUAREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número 138/2002, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del terreno de común repartimiento denominado Tepetonco, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y que actualmente tiene la siguiente dirección: Avenida del Trabajo, número 17 en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Por el norte mide 7.10 m (SIETE METROS CON DIEZ CENTIMETROS), colinda con Magdalena Ríos, al sur: 7.10 m (SIETE METROS CON DIEZ CENTIMETROS), colinda con la propiedad de la señora María Antonieta Espinoza Juárez y entrada y salida del mismo predio y de Catalina Espinoza Juárez y Fdo. Carlos Espinoza Juárez, al oriente: 8.90 m (OCHO METROS CON NOVENTA CENTIMETROS), colinda con la propiedad de la señora Catalina Espinoza Juárez y entrada y salida del mismo predio, al poniente 8.90 m (OCHO METROS CON NOVENTA CENTIMETROS), colinda con la propiedad de Juan Arévalo Santillán, teniendo una superficie total de 63.19 m (SESENTA Y TRES METROS, CON DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal, a deducir sus derechos en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado el trece de febrero de año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

648.-22 febrero, 8 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 180/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, promovidas ante este Juzgado por MARTIN BELTRAN ESCOBAR, respecto de una fracción de terreno ubicado en el lote número dos, manzana número noventa y siete, calle Tlalmanalco, Colonia Solidaridad, Tercera Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19 m y linda con lote 1, al sur: 19 m y linda con lote 3, al oriente: 10 m y linda con lote 12 y al poniente: 10 m y linda con calle Tlalmanalco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el predio objeto de estas diligencias, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

519-A1.-14, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 886/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL GALICIA ALCALA, en contra de AGUSTIN SANCHEZ BARAJAS, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en la calle 12 número 114, Colonia Patrimonio Familiar lote 19, manzana 23, en México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 m con calle doce; al sur: 11.25 m con Familia Ernestina González de la Vega; al oriente: 14.66 m con lote 18 de la Familia de Rosendo Ortiz, al poniente: 14.66 m con lote número 20 de la Familia de Alberto Hernández, con una superficie de: 184.98 m², convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$792,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, y en el de ubicación del inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

916.-12, 18 y 25 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GRACIELA MEDINA CERON, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 65/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número ciento dos, Barrio de San Martín, en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, denominado "El Fresno", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m y colinda con Modesta Hernández Jurado y Guillermina Garay Jurado; al sur: 19.70 m y colinda con Teodora Jurado Guerrero; al oriente: 16.00 m y colinda con Lidia Garay Jurado; al poniente: 16.00 m y colinda con camino público hoy llamado Avenida Adolfo López Mateos, con una superficie total de 376.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, México, febrero diecinueve del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Aviléz Villena.-Rúbrica.

372-A1.-22 febrero, 8 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. GUADALUPE GONZALEZ ORDOÑEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 143/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuum, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento, sin nombre, ubicado en domicilio bien conocido, hoy calle Pino Suárez, esquina con avenida Insurgentes sin número, barrio de Capula, en Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.94 m con avenida Insurgentes, al sur: 14.31 m con Manuel Aja Fernández, al oriente: 27.56 m con Luis Luna Domínguez, al poniente: en dos tramos de 15.30 y 6.10 m con vereda vecinal. Con una superficie total de 300.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico "Amanecer" para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

554-A1.-19, 25 marzo y 1º abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 525/1999, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de PROCESADORA METALMECANICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., ADRIAN LOZANO BAEZA Y LAURA GONZALEZ PERALTA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diez de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble y construcción embargado en el presente Juicio, el cual se encuentra ubicado en: Mariano Salgado 104, lote 3, manzana 1, Colonia Parque Industrial Toluca, mismo que tiene los siguientes datos registrales: Partida 76-3276, libro primero, sección primera, volumen 195, de fecha 24 de agosto de 1982; y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.50 m con Mariano Salgado; al sur: 59.74 m con lote 4 de la misma manzana; al oriente: 90.448 m con límite del fraccionamiento; y al poniente: 77.743 m con lote 2, de la misma manzana. Ordenándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convocándose postores y citando acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3'700,000.00 (TRES MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, ocho de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

948.-14, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. GILDARDO ORTEGA SANCHEZ.

La C. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 187/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 37 de la manzana 20 de la zona 04, ubicada en el Municipio de Chicoloapan, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.00 m con lote veinte; al sureste: 18.05 m con lote treinta y seis; al suroeste: 07.90 m con primera cerrada; al noroeste: 18.05 m con lote treinta y ocho, con una superficie total aproximada de 142.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

346-B1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 56/2002.

DEMANDADO: LINDA JANETTE CARDOZO GOPAR.

FLORENCIO MORALES ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial con todas sus consecuencias legales; b).-La liquidación de la sociedad conyugal que se generó durante el matrimonio y c).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación de esta Ciudad.- En Nezhualcóyotl, México, un días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

349-B1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAR A: EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 666/2001-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO RUIZ JUAREZ en contra de EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V., donde la Jueza del Conocimiento dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: A).- De la EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V., la usucapión del lote 40, manzana XI del Fraccionamiento Jardines de Satélite, Naucalpan, Estado de México, con superficie de: 160.00 metros cuadrados, mismo que se describirá en el primer hecho con sus medidas y colindancias, previa resolución a mi favor y que por ende he adquirido la propiedad. B).- Consecuentemente dictada la resolución a mi favor por su señoría gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que este escriba a mi nombre dicha sentencia y se me reconozca como nuevo propietario, previo pago de los derechos correspondientes.

...Naucalpan de Juárez, México, diecinueve de noviembre del dos mil uno. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por lista y Boletín.- Se expide en la Ciudad de Naucalpan, México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

488-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 55/2002.

C. ENRIQUE MACIAS SOLACHE.

Se le hace saber que la señora MARIA REBECA PEREZ MONTEERRUBIO, interpuso en su contra una demanda de DIVORCIO NECESARIO reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- Pérdida de la patria potestad. C).- Guarda y custodia definitiva. D).- Pensión alimenticia para la suscrita y para los menores y E).- Pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo: se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley procesal en cita, es decir por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezhualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

348-B1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MA. ESTHER MALAGON ALMANZA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1211/D1, juicio ordinario civil, promovido por MA. ESTHER MALAGON ALMANZA en contra de JUAN CARLOS REYES GONZALEZ Y ADRIANDA HEREDIA QUIROZ.

Cuyas prestaciones son las siguientes: A) La rescisión del contrato de compraventa que celebra con el señor JUAN CARLOS REYES GONZALEZ, sobre el inmueble que en párrafos posteriores describe, por la falta de entrega en los términos precisados en el contrato privado de compraventa toda vez que dicha propiedad no me ha sido entregada hasta este momento como lo expresaré en el capítulo de hechos. B) El pago de la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por daños y perjuicios que me ha causado como oportunamente lo acreditaré. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación del mismo. En virtud de que el domicilio del demandado JUAN CARLOS REYES GONZALEZ se desconoce se ordena se emplace por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día en que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Dando en Cuautitlán Izcalli, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

502-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARCELINO LUNA RAMIREZ, promueve en el expediente número 796/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en contra de FLORENTINO LUNA HERNANDEZ Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- Del C. FLORENTINO LUNA HERNANDEZ demando la prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno de los de común repartimiento denominado "El Jagüey", cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.70 m con calle Pública, al sur: 13.00 m con lote propiedad de Antonio Viveros Hernández, al oriente: 22.00 m con lote propiedad de Juan Nava Medina y al poniente: 28.00 m con Félix Cerqueda, con una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados y que oficialmente es identificado como Prolongación Av. Vicente Guerrero S/N, del poblado de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, México, B).- Del tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad demando la cancelación y tildación parcial con respecto a la partida 39895, volumen 33, libro primero, sección primera, de fecha 21 de noviembre de 1975, inscrito a favor de FLORENTINO LUNA HERNANDEZ, por una nueva inscripción a favor del suscrito y única y exclusivamente por lo que respecta al lote de terreno identificado y descrito con anterioridad.

Emplácese al demandado FLORENTINO LUNA HERNANDEZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí o por persona que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y Boletín Judicial. Se expiden a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Gómez Israde.-Rúbrica.

350-B1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: RICARDO CALDERON GONZALEZ.

SUSANA CARREÑO GOMEZ por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil divorcio necesario registrado bajo el número de expediente 1029/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La custodia de la menor hija habida en el matrimonio AILIN BERENICE de apellidos CALDERON CARREÑO. D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a cargo del demandado y a favor de la suscrita y de la menor hija procreado durante nuestro matrimonio. E).- El pago de la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). F).- Gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted RICARDO CALDERON GONZALEZ, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Lerdo de Tejada sin número oficial, Colonia Juárez, en Villa Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Minam Martínez Juárez.-Rúbrica.

506-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 110/2002.
ESTELA ALBARRAN SANCHEZ.

ADRIAN VELASCO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad. D).- La guarda y custodia definitiva y E).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

347-B1.-12, 25 marzo, y 8 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 815/2001-1a.

ELIAS AGUILAR CONTRERAS Y MARIA DEL REFUGIO VAZQUEZ DE AGUILAR.

MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil en contra de ELIAS AGUILAR CONTRERAS y MARIA DEL REFUGIO VAZQUEZ DE AGUILAR, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva usucapión que ha operado a mi favor tal como lo dispone los artículos 910, 911, 912 fracción I, 932 del Código Civil en vigor para el Estado de México, respecto al terreno que se encuentra ubicado en calle Francisco Villa No. 111, Pueblo Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que he venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, a título de dueño durante más de diez años, tal y como lo acreditaré en la secuela procesal del presente juicio, teniendo dicho terreno una superficie total 893.25 m2. (ochocientos noventa y tres metros y veinticinco centímetros), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.46 m2 colinda con Ejidos de Ecatepec; al sur: 15.02 m2 colinda con Av. Francisco Villa; al oriente: 56.75 m2 colinda con Jorge Moreno; al poniente: 56.75 m2 colinda con Felipe Torres. B).- Que mediante resolución judicial declara para todos los efectos legales a que haya lugar que ha operado a mi favor la (usucapión), del lote objeto del presente Juicio, y que de poseedor me he convertido en propietario del mismo. C).- La inscripción a mi favor de la sentencia que se dicte en éste juicio, ante el C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que el futuro sea un título de propiedad. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los señores ELIAS AGUILAR CONTRERAS y MARIA DEL REFUGIO VAZQUEZ DE AGUILAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, cinco de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario.-Rúbrica.

503-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SIMONA ESTRADA VEGA.

En los autos del expediente número 1072/2001, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por BONIFACIO REBOLLO SANCHEZ, en contra de SIMONA ESTRADA VEGA, le demanda las siguientes prestaciones:- A) La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada en términos de la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor. B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Argumenta como hechos: 1.-En fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial Cuarto del Registro Civil de Ixtlahuaca México. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en el poblado de "La Guadalupe", municipio de Ixtlahuaca, México, hasta que en el año de mil novecientos noventa y cuatro la cónyuge se retiró de dicho domicilio y a la fecha el cónyuge varón no sabe su paradero

3.- De su matrimonio no tuvieron descendencia. 4.- En fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, aproximadamente a las trece horas, la cónyuge SIMONA ESTRADA VEGA se presentó en el domicilio del cónyuge BONIFACIO REBOLLO SANCHEZ, ubicado en el poblado de la Guadalupe, Ixtlahuaca, México, pidiéndole la cónyuge que firmara unos papeles relativos al divorcio administrativo, firmándolos el cónyuge por estar de acuerdo con dicho trámite, a partir de esa fecha han pasado más de dos años y no volvió a saber el cónyuge el paradero de su esposa. Ignorando el domicilio actual de la cónyuge SIMONA ESTRADA VEGA, el juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

912.-12. 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARGARITA ENSASTIGA GOMEZ.

EL SEÑOR EULOGIO LOPEZ HERNANDEZ, demanda a Usted el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la señora MARGARITA ENSASTIGA GOMEZ, con base al artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 56/2002 relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario promovido por EULOGIO LOPEZ HERNANDEZ en contra de MARGARITA ENSASTIGA GOMEZ que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiséis de febrero del año dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito presentado por EULOGIO LOPEZ HERNANDEZ, visto su contenido, y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y boletín judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez. Doy fe.- Juez Secretario, dos firmas ilegibles. Rúbrica.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

489-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. GUADALUPE RUIZ RODRIGUEZ.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 510/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAZARO OCTAVIO LOPEZ HERNANDEZ, en contra de GUADALUPE RUIZ RODRIGUEZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha trece de febrero del año dos mil dos, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandado que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: el señor LAZARO OCTAVIO LOPEZ HERNANDEZ por su propio derecho le mandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: I).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une, en base a los hechos y causas que más adelante hace referencia. II).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine desde su inicio hasta la total conclusión del mismo.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Edicto que se expide el día veinte de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.
921.-12. 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 191/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en Av. Independencia s/n, en términos del Barrio de Santo Tomás, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.60 m con Isidoro López; al sur: 74.20 m con Encarnación Rodríguez; al poniente: 57.20 m con camino público, con una superficie aproximada de 2140.67 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico "Amanecer", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo, dado en el local de este juzgado a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.
549-A1.-19. 25 marzo y 1 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 722/57/02, C. ELBA MIRANDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 25, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con calle Juárez, al sur: 6.65 m linda con C. Félix Vera, al oriente: 11.15 m linda con Antonia Vera Moreno, al poniente: 16.50 m linda con Tomás Guzmán. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose de mayor quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
1007.-19, 25 y 28 marzo.

Exp. I.A. 274/04/02, C. LUCIANO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1-BIS, manzana "E", Col. 1. Ampl. de la 2ª de Granados, calle Clemente Rueda, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 32.16 m linda con familia Castro Vargas, al sur: 31.25 m linda con lote 2, al oriente: 7.68 m linda con calle Clemente Rueda, al poniente: 7.68 m linda con Prop. Part. Superficie aproximada de: 243.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 22 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
1007.-19, 25 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 205/13/02, C. ARTURO ESCALANTE ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Milpa Vieja", poblado de Ignacio Allende, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 40.00 (cuarenta metros) y linda con camino público; al sur: 40.00 (cuarenta metros) y linda con la carretera Huixquilucan la Marquesa; al oriente: 36.00 (treinta y seis metros) y linda con el señor Pedro García Nava; al poniente: 36.00 (treinta y seis metros) y linda con propiedad del señor J. Encarnación Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 11 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
1005.-19, 25 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8569/2000, SARA FLORES PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera sección de San Diego Alcalá, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 62.00 m con José Flores, al sur: 20.00 m con Leopoldo Flores, al oriente: 40.00 m con Gilberto Flores, 45.60 m con Luis Villareal, al poniente: 74.00 m con carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco. Superficie aproximada de: 3,124.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de Marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1014.-19, 25 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 78/23/02, MARIA DEL CARMEN ZEPEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un lote de terreno urbano con construcción ubicado en la calle de León Guzmán No. 204 Norte, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Alvaro Segura; al sur: 25.00 m con

Dolores Ramírez Macedo; al oriente: 4.56 m con Valentín Gómez Carrillo; al poniente: 4.56 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada de 113.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, enero 31 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

954.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 79/23/02, FRANCELIA ABARCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de común repartimiento denominado "Plan de Hoyo Seco", ubicado en términos del Cuartel No. 2, Barrio de Santa Catarina, en Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Taurino Martínez; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con resto de la propiedad de la vendedora; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, enero 31 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

954.-14, 19 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 51/02, CELIA CORDOVA MIRANDA Y MOISES CUEVAS CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Pozo", Barrio de la Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera Providencia a Jocotitlán; al sur: 10.00 m con Valentín Barranco Cuevas; al oriente: 10.00 m con Valentín Barranco Cuevas; al poniente: 10.00 m con Valentín Barranco Cuevas. Superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 50/02, JUAN CARLOS CUEVAS CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "San Diego", La Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 68.60 m con camino vecinal de Jocotitlán-Santiago Yeche; al sur: 51.00 m con Abraham García Orta; al oriente: 61.70 m con vendedores; al poniente: 59.90 m con Moisés Cuevas García. Superficie de 3,480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 49/02, JUAN CARLOS CUEVAS CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Triángulo", La Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 23.10 m con carretera Providencia-Jocotitlán; al sur: 42.00 m con Ricardo Cuevas García; al oriente: 55.50 m con Juan Carlos Cuevas Córdoba; al poniente: 43.30 m con privada sin nombre. Superficie de 1,482.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 48/02, JUAN CARLOS CUEVAS CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Triángulo", La Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 58.10 m con carretera Providencia-Jocotitlán; al sur: 36.80 m y 16.70 m con Campo deportivo y Ricardo Cuevas García; al oriente: 41.70 m con privada sin nombre; al poniente: 32.20 m y 4.00 m con Moisés Cuevas Córdoba y Campo deportivo. Superficie de 1,925.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 47/02, MOISES CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San José Boqui, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 96.70 m con Modesta Celedonio; al sur: 87.85 m con Lorenzo Celedonio; al oriente: 49.45 m con Eulalia López; al poniente: 52.15 m con Moisés Cuevas García. Superficie de 4,687.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 46/02, MOISES CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Endostha, domicilio conocido de la Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 74.00 m y 68.00 m con Juan Francisco Celedonio; al sur: 23.40 m y 31.88 m con Angel García; al oriente: 156.00 m con José Monroy y José Nieto; al poniente: 156.29 m con camino Real a Yeche. Superficie de 1-11-52 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 45/02, MOISES CUEVAS CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Triángulo", La Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 45.00 m con carretera Providencia-Jocotitlán; al sur: 52.00 m con Campo Deportivo; al oriente: 32.20 m con Juan Carlos Cuevas Córdoba; al poniente: 25.50 m con camino vecinal. Superficie de 1,357.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 76/02, GLORIA REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.70 m con Cirilo Reyes de Jesús; al oriente: 7.50 m con Cirilo Reyes de Jesús; al poniente: 6.30 m con Rosa Reyes González. Superficie de 57.615 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1179/268/01, CONCEPCION PEREZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n, Barrio Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 47.42 m con Isabel Serrano Salazar; al sur: 47.42 m con andador sin nombre; al oriente: 30.50 m con Rosa María Martha Juárez Delgadillo; al poniente: 30.50 m con Av. Chapultepec. Superficie aproximada de 1,470.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 805/163/01, MARCOS PASCUAL CISNEROS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 22.70 m con Ambrocio Cisneros Peña; al sur: en 22.70 m con Celerina Cisneros; al oriente: en 8.00 m con calle Industria; al poniente: en 8.00 m con Ambrocio Eulalio Cisneros Peña. Superficie aproximada de 181.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de enero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1346/304/01, CATALINA VICTORIA GALICIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.00 m con Río Chichipicas; al sur: 28.60 m con antigua carretera a Santiago; al oriente: 20.00 m con Rubén Hernández; al poniente: 40.20 m con Juana Flores. Superficie aproximada de 776.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1168/01, ELEUTERIO RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donaldo Colosio, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 20.00 m linda con Roberto Villafaña Benítez; al oriente: 25.00 m linda con Agustina Mejía Balbuena; al poniente: 25.00 m linda con María del Socorro Rodríguez Vilchiz. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1166/01, MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donaldo Colosio, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 20.00 m linda con Roberto Villafaña Benítez; al oriente: 25.00 m linda con Eleuterio Rodríguez Mejía; al poniente: 25.00 m linda con Elvia Cabrera Rodríguez. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1169/01, AGUSTINA MEJIA BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donaldo Colosio, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 20.00 m linda con Roberto Villafaña Benítez; al oriente: 25.00 m linda con Catalina Mejía Cruz; al poniente: 25.00 m linda con Eleuterio Rodríguez Mejía. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1167/01, EFRAIN JAIMES GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donald Colosio, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 21.23 m linda con calle sin nombre; al sur: 18.80 m linda con calle sin nombre; al oriente: 48.50 m linda con Porfirio y Pedro Jiménez Mercado; al poniente: 44.30 m linda con Bertin Espinoza Mondragón y Epifanio Cruz Villafaña.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1170/01, PEDRO JAIMES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donald Colosio, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 16.70 m colinda con Héctor Sarabia Arroyo; al sur: 55.50 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 66.60 m colinda con Leonel Martínez Rodríguez; al poniente: 75.50 m colinda con Esther Garibay González. Superficie aproximada de 1,255.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1342/300/01, GUADALUPE APOLONIA ZONGUA ZAPOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sr. Juan Hernández y 20.00 m con Sr. Martín Alva, al sur: 28.00 m con Sr. Oscar Quiroz Díaz, y 8.00 m con Sr. Oscar Quiroz Díaz, al oriente: 6.10 m con Sr. Oscar Quiroz Díaz, al poniente: 6.00 m con Sr. Martín Alva y 1.00 m con calle Sonora. Superficie aproximada de: 124.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1176/265/01, BARBARA ELIA ESTRADA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Chichipicas S/N, Bo. de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.90 m con Donato Filemón Astivia G., al sur: 12.00 m con Río Chichipicas, al oriente: 13.70 m con María Elena Corona Becerril, al poniente: 8.20, 3.60 y 9.60 m con Guadalupe de Jesús Martínez, Raymundo Arias Chaparro y Dolores García Martínez. Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 1º de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1186/285/01, EFIGENIA HERNANDEZ NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.21 m con calle Juan Álvarez, al sur: 12.21 m con Moisés Corona López, al oriente: 24.17 m con Herederos de Guadalupe Vázquez Monterrubio, al poniente: 24.37 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 297.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 1º de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1174/263/01, HECTOR YAÑEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niños Héroes No. 11, barrio de San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.35 m con Julio Mejía, al sur: 13.80 m con José Yáñez, al oriente: 7.92 m con Epifanio Yáñez, al poniente: 9.90 m con Felipe Reyes. Superficie aproximada de: 127.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 1º de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1344/302/01, FIDEL VAZQUEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano del Compromiso, San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m con Manuel Rodríguez, al sur: 17.00 m con Miguel Rojas Reyes, al oriente: 24.00 m con Higinio Flores, al poniente: 24.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1344/302/2001, FIDEL VAZQUEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.80 m con María Vázquez Onofre, al sur: 16.80 m con Jacqueline Vázquez López, al oriente: 25.85 m con vereda sin nombre, al poniente: 25.85 m con Gabriel González. Superficie aproximada de: 434.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 885/01, MA. DE LA LUZ ESQUIVEL CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tesoro, Celayita, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 110.00 m con Primitivo Sánchez Barrios, al sur: 64.00 m con camino vecinal, al oriente: 60.54, 23.25 y 65.00 m con Ignacio, Antonia, Catalina S., al poniente: 60.54, 23.25 y 65.00 m con Herlinda Benítez Reyes. Superficie aproximada de: 10,835.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 62/02, ROSALBA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 17.00 m con camino público, al sur: 28.00 m con Jerónimo de Jesús, al oriente: 22.00 m con calle a San Antonio, al poniente: 32.00 m con Nicolás Zúñiga Quintanar. Superficie aproximada de: 581.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 884/01, MARGARITO CARPIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 17.65 m con Marcelo Carpio Santiago, al sur: 18.40 m con Alberto Carpio Nepamuceno, al oriente: 21.64 m con Alberto Carpio Nepamuceno, al poniente: 22.94 m con Gregorio Carpio Santiago. Superficie aproximada de: 428.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 883/01, BENITO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ocotil, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 126.40 m con camino vecinal, al sur: 119.24 m con Gerardo Jiménez Reyes, al oriente: 86.50 m con Rogaciano Cruz Jiménez, al poniente: 86.20 m con Miguel Cruz Jiménez. Superficie aproximada de: 10,605.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 881/01, ALFONSO JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 100.00 m con María Guadalupe Padilla de Arribas, al sur: 100.00 m con Salvador Santillán y Pedro Jiménez, al oriente: 15.00 m con Boulevard Loma Alta, al poniente: 15.00 m con Rafael Serrano Jacinto. Superficie aproximada de: 1,470.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 879/01, MAGDALENO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Martín Cachuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 34.00 m con Juana Fuentes Granados, al sur: 34.00 m con Arturo Granada, al oriente: 30.00 m con camino, al poniente: 29.00 m con Manuel Jiménez. Superficie aproximada de: 1,002.89 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 56/02, INES BARRIOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 58.00 m con Apolonio Rueda Cruz, al sur: 77.00 m con calle Durazno, al oriente: 68.00 m con camino vecinal, al poniente: 102.00 m con Juan Rueda Cruz. Superficie: 5,890.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
959.-14, 19 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 55/02, BERNARDO CRUZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 97.00 m linda con Jesús Hernández, al sur: 97.00 m linda con Simeón Ruiz, al oriente: 99.00 m linda con Alfonso Cruz, al poniente: 92.00 m linda con Daniel Sánchez. Superficie aproximada de: 9,252.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 28 de enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.
959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 857/01, MARIO MARTINEZ ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Trinidad, San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 54.00 m con Quirino Valdés, al sur: 88.00 m con camino nacional, al oriente: 400.00 m con Moisés García, al poniente: 400.00 m con Leonardo Valdés. Superficie aproximada de: 25,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 17 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 856/01, MARIO MARTINEZ ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 64.30 m con Raquel Saldivar Guzmán, al sur: 57.50 m con Clara Zaldivar Rivas, al oriente: 170.50 m con Jesús Ruiz, al poniente: 170.50 m con María Jesús Cruz. Superficie aproximada de: 10,383.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 17 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 778/01, RAUL RUIZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 230.70 m linda con Miguel Ruiz, al sur: 91.00, 32.00 y 200.00 m linda con Jesús Arias, al oriente: 77.99 m linda con camino vecinal, al poniente: 240.00 m linda con Raquel Zaldivar. Superficie aproximada de: 41,876.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 19 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 394/2001, ISIDRO DE PAZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de las Animas, "El Guayavo", Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 311.70 m colinda con sucesión de Luis Rebolívar, al sur: 177.60 m colinda con sucesión de Pedro Tranquilino, al oriente: 746.30 m colinda con Joaquín Aveiño y Miguel Emigdio, al poniente: 856.10 m colinda con Gregorio Félix y Sucesión de Pedro Tranquilino. Superficie aproximada de: 196,013.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 23 de Octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 6/2002, GENARO LOPEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Municipal de la Parota, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 58.50 m colinda con Juana Navarrete, al sur: 220.00 m colinda con Isaias Hurtado linda una barranca, al oriente: 258.00 m colinda con Juana Navarrete y Bulmaro García, linda una barranca, al poniente: 255.00 m colinda con Juana Navarrete. Superficie aproximada de: 35,717.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 17 de Enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 387/2001, FERNANDO NAVARRETE AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Monteal, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: no tiene medidas, colinda con Alfonso Navarrete Avilés, al sur: 900.00 m colinda con el río, al oriente: 770.00 m colinda con Alfonso Navarrete Avilés, al poniente: 350.00 m colinda con Alfonso Navarrete Avilés.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de Octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 31/2002, SANTIAGO SORIANO ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tierra Blanca, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 95.00 m colinda con Reyna García, al sur: 270.00 m colinda con Eustolio Ramírez Soriano y una barranca denominada El Mango, al oriente: 225.00 m colinda con Esther Ocampo Estrada, al poniente: 300.00 m colinda con propiedad de Eduardo Sotero Martínez y una barranca. Superficie aproximada de: 47,905.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 31 de Enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 996/2001, CELIA MEDINA ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un paraje denominado "El Jacal", Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 13.15 m con Levy Reyes González, al sur: 9.50 m con carretera a Toluca, al oriente: 10.20 m con Adolfo Salinas Pineda, al poniente: 13.80 m con Celia Medina. Superficie aproximada de: 138.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 30 de Octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1165/01, IGNACIO HERNANDEZ CALLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Texcaltitlán, Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 140.00 m linda con barranca, al sur: 138.50 m linda con María García Chávez, al oriente: 107.00 m linda con Ignacio Hernández Callado, al poniente: 128.00 m linda con Gloria Vidal. Superficie aproximada de: 16.361.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 19 de Diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 1164/01, IGNACIO HERNANDEZ CALLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Texcaltitlán, Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 63.65 m linda con Ignacio Hernández Callado, al sur: 60.40 m linda con Ignacio Hernández Callado, al oriente: 43.00 m linda con Miguel Muñoz, al poniente: 50.00 m linda con Silvia Victoria Victoria. Superficie aproximada de: 2.883.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 19 de Diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 317-58-01, C. JUANA ESTHER PEÑALOZA AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.53 m linda con Trinidad Casiano, al sur: 18.53 m linda con Concepción Peñaloza A., al oriente: 8.23 m linda con Oliva Peñaloza A., al poniente: 9.50 m linda con Julián Quiroz. Superficie de: 152.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 58-05-01, C. MARIA DE LA LUZ URIBE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Ramos, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 82.37 m linda con Horacio Espinoza, al sur: 91.00 m linda con Isidro Cruz, al oriente: 27.60 m linda con Javier Ortega, al poniente: 20.85 m linda con calle de Los Ramos. Superficie de: 2,099.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 17 de Enero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 9-2002, JUAN REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la presa El Ocotillo, poblado de Santa Mateo Capulhuac, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m con Aurelio Apolinar, al sur: 42.90 m con Guadalupe Santos Gerónimo, al oriente: 85.63 m con camino, al poniente: 93.50 m con Julián Padilla Escalante. Superficie aproximada de: 2,772.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11432-01, ANGEL VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con Francisco Collin Bentancour, al sur: 40.00 m con Judith Suárez Bonaga, al oriente: 12.00 m con Rubén Cuevas, al poniente: 12.00 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 11435-01, NICOLAS HERNANDEZ ISIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la cabecera, segunda sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Anastacio Peña, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 13.00 m con Juan Valdez Bernal, al poniente: 13.00 m con calle. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 11433-01, JULIO FELIPE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.40 m con Feliciano Flores de Jesús y Elena de Jesús Esquivel, al sur: 23.00 m con camino

vecinal sin nombre, al oriente: 29.60 m con Arcadio de Jesús de Jesús, al poniente: 34.65 m con camino a El Tepetatal. Superficie aproximada de: 840.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 10677-01, PABLO DE LA PALMA DE LA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Pothe, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 135.80 m con Fidencio Alvarez, al sur: 125.60 m con Juliana Medina, al oriente: 20.00 m con Magdalena Garcia, al poniente: 8.00 m con camino a Jiquipilco El Viejo. Superficie aproximada de: 1,702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de Noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 10681-2001, PABLO DE LA PALMA DE LA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Pothe, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 80.00 m con Graciano de la Palma, al sur: 124.00 m con una barranca, al oriente: 20.00 m con Cirilo Jiménez, al poniente: 90.00 m con Hilario Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 11437-01, FELIPE CORRAL JACALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nevado Sur, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.20 m con Sra. Victoria Corral Jacales, al sur: 20.20 m con Sr. José Jerónimo Corral Corral, al oriente: 11.00 m con calle Nevado Sur, al poniente: 11.00 m con Enrique Corral Temahuay y Victoria Corral Jacales. Superficie aproximada de: 222.2 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

Exp. 11436-01, J. SANTOS CORRAL JACALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nevado Sur, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.20 m con Martín Corral Ventolero, al sur: 20.20 m con Felipe Corral Jacales, al oriente: 11.00 m con calle Nevado Sur, al poniente: 11.00 m con Victoria Corral Jacales. Superficie aproximada de: 222.2 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

959.-14, 19 y 25 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACION

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, a 06 de marzo del 2002.

La suscrita, Notario Público Número Treinta y Nueve, del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura pública número 17971 volumen 331 de fecha 06 de marzo del año 2002 del protocolo a mi cargo se hizo constar, la aceptación por herencia de la sucesión testamentaria del señor HOMERO RAMON VAZQUEZ QUIROZ, otorgada por la señora GLORIA BEATRIZ MORA Y QUINTANA, quien aceptó el cargo de albacea y manifiesta que procederá a hacer el inventario correspondiente.

Publiquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en la República Mexicana y GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y NUEVE.

358-B1.-13 y 25 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO

Por escritura pública número 16452 de fecha veintiocho de febrero de dos mil dos, se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor URIEL ARIAS LEGORRETA.

La señora GLORIA RODRIGUEZ MARTINEZ, aceptó la herencia instituida y la señora GLORIA ARIAS RODRIGUEZ, aceptó el cargo que se le confirió como albacea de la referida sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Atizapán de Zaragoza, México, a 28 de febrero de 2002.

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ S.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 16, DIST. DE TLALNEPANTLA.

Publicación 2 veces de 7 en 7 días.

516-A1.-13 y 25 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
A V I S O

La C. ROSA GONZALEZ DE MOSQUEDA solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 56 del volumen 531, libro 1º, sección primera de fecha 8 de diciembre de 1982, que aparece inscrito a favor de La C. ROSA GONZALEZ DE MOSQUEDA, que se encuentra ubicado en la calle de Rafias número 49, lote uno, manzana 121, del fraccionamiento Lomas de San Mateo II, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sin especificar medidas y linderos, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 7 de marzo del 2002.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1011.-19. 25 y 28 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
A V I S O

La C. DOLORES LOPEZ TRIGUERO, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 482 del volumen 21, libro primero, sección primera de fecha 2 de junio de 1970 respecto del terreno ubicado en la calle de Morelos número 21, población de Santa Bárbara, fraccionamiento denominado "Bienes Inmuebles" municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito a favor del señor FRANCISCO CASILLAS LOPEZ, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 12 de marzo del 2002.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M.en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

558-A1.-19, 25 marzo y 1º abril.